

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/83/2018 INTERPUESTO POR EL C. RAÚL CRUZ MEDINA TORRES, ostentándose como militante del Partido Revolucionario Institucional. **EN CONTRA DE:** *“La convocatoria emitida y firmada en fecha 30 de octubre del 2018 por la Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, Claudia Ruiz Massieu Salinas, para el proceso de selección de las personas que integran el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de San Luis Potosí, misma convocatoria que puede consultarse en el siguiente link de la página de internet institucional:http://www.prislp.org.mx/images/CONVOCATORIA_2018-2021.pdf.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 27 veintisiete de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.*

Téngase por recepcionado a las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos del día 26 veintiséis de noviembre del presente año, escrito firmado por el Lic. Rafael Manuel Chuig Mendoza, Secretario General de Acuerdos de la CEJPSLP; con el que comparecen dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, con número de expediente TESLP/JDC/83/2018.

Agréguense a los autos los documentos de cuenta para que surtan sus efectos legales.

*Ahora bien, visto el escrito de cuenta tórnese el presente expediente al Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado de este Tribunal Electoral, para los efectos de la elaboración del acuerdo plenario respectivo en el que se establezca, si se dio o no cumplimiento a la sentencia emitida por este Órgano Jurisdiccional el presente asunto de fecha 22 veintidós de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho. **Notifíquese.***

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.